

1 Escritura No.

5 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

6 

16 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

17 QUE OTORGAN

18 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y

19 JOSE LUIS LARREA CISNEROS

20 A FAVOR

21 ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, y,

22 PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO

23 CUANTIA: USD 240,00

24 DI 2 copias 44

25 xv

26 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

27 República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete (27) de

28 febrero del dos mil doce, ante mi, DOCTOR HECTOR

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
2 DE ESTE CANTON, comparece por una parte el señor
3 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, de estado civil
4 soltero por sus propios y personales derechos; y, JOSE
5 LUIS LARREA CISNEROS, de estado civil soltero por sus
6 propios y personales derechos; a quienes en adelante y
7 para efecto del presente contrato se le denominara los
8 CEDENTES; y, por parte el señor ROBERTO ALFONSO
9 MENDIZABAL CASTILLO, de estado civil soltero, por
10 sus propios y personales derechos; y, PABLO ALBERTO
11 CASTILLO QUINTERO, de estado civil soltero, por sus
12 propios y personales derechos, a quienes en adelante y
13 para efectos del presente contrato se le denominará los
14 CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
16 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito
17 civilmente capaces ante la ley para contratar y
18 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
19 haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía,
20 cuyos números se anotan a final de este instrumento y
21 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi,
22 agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me
23 piden que eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
26 su cargo sirvase incorporar una CESION DE
27 PARTICIPACIONES SOCIALES de una Compañía
28 Limitada, que se celebra en referencia a las siguiente

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 33






1 cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen
2 a la celebración de la presente cesión de participaciones
3 comparece por una parte el señor SANTIAGO ANTONIO
4 JATIVA SILVA, soltero por sus propios y personales
5 derechos; y, JOSE LUIS LARREA CISNEROS, soltero por
6 sus propios derechos; a quienes en adelante y para
7 efecto del presente contrato se le denominara los
8 CEDENTES; y, por parte el señor ROBERTO ALFONSO
9 MENDIZABAL CASTILLO, de estado civil soltero por sus
10 propios y personales derechos; y, PABLO ALBERTO
11 CASTILLO QUINTERO, soltero por sus propios derechos,
12 a quienes en adelante y para efectos del presente
13 contrato se le denominará los CESIONARIOS. Los
14 comparecientes son de de nacionalidad ecuatoriana,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para
16 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
17 La compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO
18 TRADICIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante
19 escritura pública celebrada el once de abril de dos mil
20 cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
21 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. La Superintendencia
22 de Compañías del Ecuador, con fecha dos de junio de dos
23 mil cinco, emitió la Resolución Número 05.Q.H.2133, a
24 través de la cual se aprueba la constitución de dicha
25 compañía. La escritura y Resolución indicadas fueron
26 debidamente inscritas en el Registro Mercantil del mismo
27 cantón, el dieciséis de junio de dos mil cinco, bajo el
28 número mil cuatrocientos catorce tomo ciento treinta y

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 scis. b) La compañía SKYLIFT PUBLICIDAD NO
2 TRADICIONAL CIA. LTDA, cuenta actualmente con un
3 capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00),
5 representado en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES
6 SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de las cuales al socio
8 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA le corresponde
9 OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES ;y, al socio
10 JOSE LUIS LARREA CISNEROS le corresponde CIENTO
11 SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES ; c) La Junta
12 General Universal de la COMPAÑÍA SKYLIFT
13 PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, en sesión
14 efectuada el día catorce de febrero de dos mil doce,
15 resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales que
16 se realiza por medio de este instrumento, conforme se
17 acredita de la copia del acta que se agrega como documento
18 habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:
19 En uso de la resolución efectuada por la Junta General
20 Universal de la compañía SKYLIFT PUBLICIDAD NO
21 TRADICIONAL CIA. LTDA, el señor SANTIAGO
22 ANTONIO JATIVA SILVA cede y traspasa a perpetuidad a
23 favor del señor ROBERTO ALEONSO MENDIZABAL
24 CASTILLO, OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES
25 de la COMPAÑÍA SKYLIFT PUBLICIDAD NO
26 TRADICIONAL CIA. LTDA por un valor de OCHENTA
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 que EL CEDENTE declara recibir de el cesionario, en

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

HOJARIO 35






1 numerario y satisfacción al momento de la firma de este
2 instrumento, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS
3 cede y traspasa a perpetuidad sus participaciones de la
4 siguiente forma: 1.- A favor del señor ROBERTO
5 ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, CIENTO
6 CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de la
7 COMPAÑIA SKYLIFT PUBLICIDAD NO
8 TRADICIONAL CIA. LTDA por un valor de CIENTO
9 CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA que el cedente declara recibir de el
11 cesionario, en numerario y a satisfacción al momento de la
12 firma de este instrumento, y, 2.- a favor del señor PABLO
13 ALBERTO CASTILLO QUINTERO, VEINTE
14 PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA
15 SKYLIFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA
16 por un valor de VEINTE DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que el cedente declara
18 recibir de el cesionario, en numerario y a satisfacción al
19 momento de la firma de este instrumento. Conformes las
20 partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de
21 participaciones sociales que se realiza según lo determinado
22 en la cláusula tercera de este instrumento, los cedentes
23 declaran que cede a perpetuidad a favor de los cesionarios
24 las participaciones sociales libres de gravamen y sin
25 limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los
26 derechos que se deriven o que son propios de ellas. En
27 adelante y en virtud de la presente cesión de
28

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1	participaciones, el capital social de la compañía quedará
2	distribuido de la forma siguiente:
3	NOMBRES CAPITAL ACTUAL NUMERO DE PARTICIPACIONES PORCENTAJE
4	- Roberto
5	Mendizabal Castillo 380 usd 380 95 %
6	- Pablo
7	Castillo Quintero 20 usd 20 5%
8	TOTAL 400 usd 400 100%
9	CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos
10	que origine la presente cesión de participaciones hasta su
11	registro serán de exclusiva cuenta de los Cesionarios
12	señores ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO,
13	y, PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO
14	QUINTA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos legales
15	que se deriven de esta escritura, las partes contratantes
16	señalan como su domicilio el Cantón Quito, Distrito
17	Metropolitano de Quito, a cuyos Jueces Competentes se
18	someten. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
19	cláusulas de estilo que considere necesarias para la validez
20	de este instrumento" HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
21	misma que se halla firmada por el DOCTOR MARCO
22	VINICIO VILLARREAL RODRIGUEZ, con matrícula
23	número seis mil setecientos setenta del Colegio de
24	Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
25	escritura pública para los fines legales consiguientes. Para
26	el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se
27	cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,
28	leído que les fue el instrumento íntegramente a los
	comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DEL GADO
NOTARIO III

1 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
3

4 
5 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA

6 C.C. 172820721-1

7
8 
9 JOSÉ LUIS LARREA CISNEROS

10 C.C. 090720111-6

11
12 
13 ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO

14 C.C. 134831417

15
16 
17 PABLO ALBERTO CASTILLO QUINERO

18 C.C. 0917645640
19
20

21 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-
22

23 Documentos Habilitantes.-
24

NOTARIO 25 DEL BARRIO SANITIV

CIUDADANIA 170820928-1
 JATIVA SILVA SANTIAGO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 07 MAYO 1978
 002-C 0199 00999 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** E1111A1111
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO JATIVA
 CECILIA PIEDAD SILVA
 QUITO 24/06/2004
 24/06/2016
 REN 1034241



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

298-0046
 NÚMERO
 JATIVA SILVA SANTIAGO ANTONIO

1708209281
 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENAIGUAZAR JOTA
 PATATEJAN

PO PRESENTA (R) DE LA JUNTA

170820928-1

77 FEB 2015
 CANTÓN VALLEJO
 NOTARIO SA

CIUDADANIA 091764564-0
 CASTILLO QUINTERO PABLO ALBERTO
 /CHILE/
 01 OCTUBRE 1979
 002- 0596 00596 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




ECUATORIANA***** V331312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GALO ALBERTO CASTILLO ALVAREZ
 MARGOTH CATALINA QUINTERO M
 QUITO 03/03/2009
 03/03/2021

REN 0709123



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA 2009-11-29 07/03/2011

220-0002
 NUMERO
 0917645640
 CÉDULA

CASTILLO QUINTERO PABLO ALBERTO

PROVINCIA
 PICHINCHA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 QUITA

CO PRESIDENTE (O) DE LA JUNTA




 091764564-0

27 FEB 2012

Quito, 9
 RAZON CERTIFICO y doy fe que el
 documento suscrita es una copia
 fiel del original.


 HECTOR VALLEJO
 NOTARIO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EDIFICACIÓN Y FORMACIÓN

Ciudadana

1714831417

APellidos y Nombres
**MENDIZABAL CASTILLO
ROBERTO ALFONSO**

UBICACIÓN DEL REGISTRO
**PROVINCIA
QUITO
CANTÓN CAYASH**

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-01-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUMENTO: BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E334H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
MENDIZABAL LUIS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO SILVA M DEL CARMEN

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2019-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-25




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

227-0116 1714831417
NUMERO CEDULA

**MENDIZABAL CASTILLO ROBERTO
ALFONSO**

PROVINCIA QUITO
CANTÓN CAYASH
COTACOLLAS



FECHA DE EMISIÓN: 07/09/2011

[Handwritten signature]

1714831417

27 FEB. 2012

QUITO, D. N. CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Handwritten signature]

SECTOR VALLEJO
NOTARIO 35

INSTRUMENTO
BACHILLERATO
PROFESION / FORMACION
EMPLEADO PRIVADO
A13334222
AFILIADOS Y MIEMBROS DEL APOYO
LARRICA SAENZ CARLOS EDUARDO
AFILIADOS Y MIEMBROS DE LA MADRE
OSMEROS CARMEN CECILIA
VALIDA Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-06-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-06-24


FECHA DEL REGISTRO



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA PRECISAL 47/2001
 020-0102 0009501110
 NUMERO CEDULA

LARREA CISNEROS JOSE LUIS

PICHINCHA
 PICHINCHA
 CHALUPURQUE
 PARROQUIA

SERIO
 CANTON
 ZONA

F/ PRESIDENTA DEL COMITÉ JURISTA

CI #090950-11-A-6

27 FEB 2012

Quito, O
RACON: CRR19C20 y
documentos que aparecen en
DIE ORIGINALES habiendo en
DIE COPIA

INVESTIG 37
EN EL MUNICIPIO DE
DIE COPIA

SECRETARÍA DE VIGILANCIA
RODRIGO S9

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce, a las diecisiete horas en la oficina de Quito de la compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, ubicada en la calle José de la Rea OE 1 178 y Francisco García, se reúnen los socios: ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; y, SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una.

Por consiguiente encontrándose presente todo el capital social de la COMPAÑÍA SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, deciden instalarse en Junta Universal de socios, Preside la Junta el presidente de la Compañía SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, y actúa como secretario el señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO para resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- La cesión de participaciones sociales, de los socios señores SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y JOSE LUIS LARREA CISNEROS, de la siguiente forma el señor SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA cede y traspasa a perpetuidad a favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS cede y traspasa a perpetuidad sus participaciones de la siguiente forma: 1.- A favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, y, 2.- a favor del señor PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS y manifiesta a la Junta que se apruebe LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, moción que es apoyada por todos los socios.

 Por consiguiente la Junta general de Socios resuelve por unanimidad AUTORIZAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES de los socios señores SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y JOSE LUIS LARREA CISNEROS de la forma antes indicada.

Termina la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos. Se da un receso de treinta minutos para redactar el Acta.



Para constancia de la presente firman los socios.



ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO
C.C. 1714831417



JOSE LUIS LARREA CISNEROS.
C.C. 090932111-6



SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA
C.C. 170820928-1



otorgada por SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA Y OTRO, a favor
de ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO Y OTRO .-
Firmada y sellada en siete fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su
celebración.



Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Hector Vallejo Delgado", escrita sobre una línea horizontal.

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de abril del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA Y OTRO a favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO Y OTRO, celebrada en la Notaría Trigésimo Quinta de este cantón, el veinte y siete de febrero del dos mil doce.- Quito, ocho de marzo del dos mil doce.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1414** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciséis de junio del dos mil cinco, a fs. 1214, vta, Tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **"SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de febrero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón.- Quito, catorce de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb



1 Escritura No.

5 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

6 

16 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

17 QUE OTORGAN

18 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y

19 JOSE LUIS LARREA CISNEROS

20 A FAVOR

21 ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, y,

22 PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO

23 CUANTIA: USD 240,00

24 DI 2 copias 44

25 xv

26 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

27 República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete (27) de

28 febrero del dos mil doce, ante mi, DOCTOR HECTOR

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
2 DE ESTE CANTON, comparece por una parte el señor
3 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, de estado civil
4 soltero por sus propios y personales derechos; y, JOSE
5 LUIS LARREA CISNEROS, de estado civil soltero por sus
6 propios y personales derechos; a quienes en adelante y
7 para efecto del presente contrato se le denominara los
8 CEDENTES; y, por parte el señor ROBERTO ALFONSO
9 MENDIZABAL CASTILLO, de estado civil soltero, por
10 sus propios y personales derechos; y, PABLO ALBERTO
11 CASTILLO QUINTERO, de estado civil soltero, por sus
12 propios y personales derechos, a quienes en adelante y
13 para efectos del presente contrato se le denominará los
14 CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
16 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito
17 civilmente capaces ante la ley para contratar y
18 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
19 haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía,
20 cuyos números se anotan a final de este instrumento y
21 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi,
22 agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me
23 piden que eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
26 su cargo sirvase incorporar una CESION DE
27 PARTICIPACIONES SOCIALES de una Compañía
28 Limitada, que se celebra en referencia a las siguiente

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 33






1 cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen
2 a la celebración de la presente cesión de participaciones
3 comparece por una parte el señor SANTIAGO ANTONIO
4 JATIVA SILVA, soltero por sus propios y personales
5 derechos; y, JOSE LUIS LARREA CISNEROS, soltero por
6 sus propios derechos; a quienes en adelante y para
7 efecto del presente contrato se le denominara los
8 CEDENTES; y, por parte el señor ROBERTO ALFONSO
9 MENDIZABAL CASTILLO, de estado civil soltero por sus
10 propios y personales derechos; y, PABLO ALBERTO
11 CASTILLO QUINTERO, soltero por sus propios derechos,
12 a quienes en adelante y para efectos del presente
13 contrato se le denominará los CESIONARIOS. Los
14 comparecientes son de de nacionalidad ecuatoriana,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para
16 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
17 La compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO
18 TRADICIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante
19 escritura pública celebrada el once de abril de dos mil
20 cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
21 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. La Superintendencia
22 de Compañías del Ecuador, con fecha dos de junio de dos
23 mil cinco, emitió la Resolución Número 05.Q.H.2133, a
24 través de la cual se aprueba la constitución de dicha
25 compañía. La escritura y Resolución indicadas fueron
26 debidamente inscritas en el Registro Mercantil del mismo
27 cantón, el dieciséis de junio de dos mil cinco, bajo el
28 número mil cuatrocientos catorce tomo ciento treinta y

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 scis. b) La compañía SKYLIFT PUBLICIDAD NO
2 TRADICIONAL CIA. LTDA, cuenta actualmente con un
3 capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00),
5 representado en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES
6 SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de las cuales al socio
8 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA le corresponde
9 OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES ;y, al socio
10 JOSE LUIS LARREA CISNEROS le corresponde CIENTO
11 SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES ; c) La Junta
12 General Universal de la COMPAÑÍA SKYLIFT
13 PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, en sesión
14 efectuada el día catorce de febrero de dos mil doce,
15 resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales que
16 se realiza por medio de este instrumento, conforme se
17 acredita de la copia del acta que se agrega como documento
18 habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:
19 En uso de la resolución efectuada por la Junta General
20 Universal de la compañía SKYLIFT PUBLICIDAD NO
21 TRADICIONAL CIA. LTDA, el señor SANTIAGO
22 ANTONIO JATIVA SILVA cede y traspasa a perpetuidad a
23 favor del señor ROBERTO ALEONSO MENDIZABAL
24 CASTILLO, OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES
25 de la COMPAÑÍA SKYLIFT PUBLICIDAD NO
26 TRADICIONAL CIA. LTDA por un valor de OCHENTA
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 que EL CEDENTE declara recibir de el cesionario, en

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

HOJARIO 35






1 numerario y satisfacción al momento de la firma de este
2 instrumento, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS
3 cede y traspasa a perpetuidad sus participaciones de la
4 siguiente forma: 1.- A favor del señor ROBERTO
5 ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, CIENTO
6 CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de la
7 COMPAÑIA SKYLIFT PUBLICIDAD NO
8 TRADICIONAL CIA. LTDA por un valor de CIENTO
9 CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA que el cedente declara recibir de el
11 cesionario, en numerario y a satisfacción al momento de la
12 firma de este instrumento, y, 2.- a favor del señor PABLO
13 ALBERTO CASTILLO QUINTERO, VEINTE
14 PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA
15 SKYLIFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA
16 por un valor de VEINTE DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que el cedente declara
18 recibir de el cesionario, en numerario y a satisfacción al
19 momento de la firma de este instrumento. Conformes las
20 partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de
21 participaciones sociales que se realiza según lo determinado
22 en la cláusula tercera de este instrumento, los cedentes
23 declaran que cede a perpetuidad a favor de los cesionarios
24 las participaciones sociales libres de gravamen y sin
25 limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los
26 derechos que se deriven o que son propios de ellas. En
27 adelante y en virtud de la presente cesión de
28

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1	participaciones, el capital social de la compañía quedará
2	distribuido de la forma siguiente:
3	NOMBRES CAPITAL ACTUAL NUMERO DE PARTICIPACIONES PORCENTAJE
4	- Roberto
5	Mendizabal Castillo 380 usd 380 95 %
6	- Pablo
7	Castillo Quintero 20 usd 20 5%
8	TOTAL 400 usd 400 100%
9	CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos
10	que origine la presente cesión de participaciones hasta su
11	registro serán de exclusiva cuenta de los Cesionarios
12	señores ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO,
13	y, PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO
14	QUINTA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos legales
15	que se deriven de esta escritura, las partes contratantes
16	señalan como su domicilio el Cantón Quito, Distrito
17	Metropolitano de Quito, a cuyos Jueces Competentes se
18	someten. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
19	cláusulas de estilo que considere necesarias para la validez
20	de este instrumento" HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
21	misma que se halla firmada por el DOCTOR MARCO
22	VINICIO VILLARREAL RODRIGUEZ, con matrícula
23	número seis mil setecientos setenta del Colegio de
24	Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
25	escritura pública para los fines legales consiguientes. Para
26	el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se
27	cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,
28	leído que les fue el instrumento íntegramente a los
	comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DEL GADO
NOTARIO III

1 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
3

4 
5 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA

6 C.C. 172820721-1

7
8 
9 JOSÉ LUIS LARREA CISNEROS

10 C.C. 090720111-6

11
12 
13 ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO

14 C.C. 134831417

15
16 
17 PABLO ALBERTO CASTILLO QUINERO

18 C.C. 0917645640
19
20

21 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-
22

23 Documentos Habilitantes.-
24

NOTARIO 25 DEL BARRIO SANITARIO

CIUDADANIA 170820928-1
 JATIVA SILVA SANTIAGO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 07 MAYO 1978
 002-C 0199 00999 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** E1111A1111
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO JATIVA
 CECILIA PIEDAD SILVA
 QUITO 24/06/2004
 24/06/2016
 REN 1034241



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

298-0046
 NÚMERO
 JATIVA SILVA SANTIAGO ANTONIO

1708209281
 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENAIGUAZAR
 PATATEQUAN

2011

PO PRESENTA (R) DE LA JUNTA

170820928-1

77 FEB 2015
 CANTÓN VALLEJO
 NOTARIO SA

CIUDADANIA 091764564-0
 CASTILLO QUINTERO PABLO ALBERTO
 /CHILE/
 01 OCTUBRE 1979
 002- 0596 00596 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




ECUATORIANA***** V331312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GALO ALBERTO CASTILLO ALVAREZ
 MARGOTH CATALINA QUINTERO M
 QUITO 03/03/2009
 03/03/2021
 REN 0709123



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA 2009-11-29 07/03/2011
 220-0002 091764564-0
 NUMERO CÉDULA
 CASTILLO QUINTERO PABLO ALBERTO

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CANTÓN
 EDA



ES PRESIDENCIA DE LA JUNTA


 091764564-0

27 FEB 2012
 QUITO, Q
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
 documento suscrita es una COPIA
 VERDADERA del original.
 DIRECTOR VALLEJO
 ROTARIO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EDIFICACIÓN Y FORMACIÓN

CEDULA CIUDADANA

1714831417

APellidos y Nombres
MENDIZABAL CASTILLO
ROBERTO ALFONSO

UBICACIÓN DEL TITULAR
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAMPCRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUMENTO BACHILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PRIVADO **83341222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
MENDIZABAL LUIS RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO SILVA M DEL CARMEN

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-25




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

227-0116 **1714831417**
NUMERO **CEDULA**

MENDIZABAL CASTILLO ROBERTO ALFONSO

PROVINCIA QUITO **CANTÓN** CHAMPCRUZ

PROVINCIA QUITO **CANTÓN** CHAMPCRUZ

FECHA DE EMISIÓN 2019-06-25



[Handwritten signature]

1714831417

27 FEB. 2012

QUITO, D. N. CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Handwritten signature]

SECTOR VALLEJO
NOTARIO 35

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

000950111-6

APellidos y Nombres
**LARREA CISNEROS
JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

SOLVAY SACRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
LARREA SANCHEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS CARMEN CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CAYTO
2011-06-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24

A1333A2222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA 07/05/2011

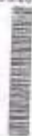
029-0102
NÚMERO

0009501116
CEDULA

LARREA CISNEROS JOSE LUIS

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: CHAMPORQUE
PARROQUIA: ZONA

VJ PRESENTA SU VOTO EN LA JUNTA




CI #090950111-6

27 FEB. 2012

Quito, D. N. - CERTIFICADO y doy fe que el documento que aparece en esta cédula es auténtico.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECTOR VALLEJO
RODARIO 29



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce, a las diecisiete horas en la oficina de Quito de la compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, ubicada en la calle José de la Rea OE 1 178 y Francisco García, se reúnen los socios: ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; y, SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una.

Por consiguiente encontrándose presente todo el capital social de la COMPAÑÍA SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, deciden instalarse en Junta Universal de socios, Preside la Junta el presidente de la Compañía SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, y actúa como secretario el señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO para resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- La cesión de participaciones sociales, de los socios señores SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y JOSE LUIS LARREA CISNEROS, de la siguiente forma el señor SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA cede y traspasa a perpetuidad a favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS cede y traspasa a perpetuidad sus participaciones de la siguiente forma: 1.- A favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, y, 2.- a favor del señor PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS y manifiesta a la Junta que se apruebe LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, moción que es apoyada por todos los socios.

 Por consiguiente la Junta general de Socios resuelve por unanimidad AUTORIZAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES de los socios señores SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y JOSE LUIS LARREA CISNEROS de la forma antes indicada.

Termina la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos. Se da un receso de treinta minutos para redactar el Acta.



Para constancia de la presente firman los socios.



ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO
C.C. 1714831417



JOSE LUIS LARREA CISNEROS.
C.C. 090932111-6



SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA
C.C. 170820928-1



otorgada por SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA Y OTRO, a favor
de ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO Y OTRO .-
Firmada y sellada en siete fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su
celebración.



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de abril del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA Y OTRO a favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO Y OTRO, celebrada en la Notaría Trigésimo Quinta de este cantón, el veinte y siete de febrero del dos mil doce.- Quito, ocho de marzo del dos mil doce.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1414** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciséis de junio del dos mil cinco, a fs. 1214, vta, Tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **"SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de febrero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón.- Quito, catorce de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb



1 Escritura No.

5 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

6 

16 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

17 QUE OTORGAN

18 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y

19 JOSE LUIS LARREA CISNEROS

20 A FAVOR

21 ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, y,

22 PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO

23 CUANTIA: USD 240,00

24 DI 2 copias 44

25 xv

26 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

27 República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete (27) de

28 febrero del dos mil doce, ante mi, DOCTOR HECTOR

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
2 DE ESTE CANTON, comparece por una parte el señor
3 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, de estado civil
4 soltero por sus propios y personales derechos; y, JOSE
5 LUIS LARREA CISNEROS, de estado civil soltero por sus
6 propios y personales derechos; a quienes en adelante y
7 para efecto del presente contrato se le denominara los
8 CEDENTES; y, por parte el señor ROBERTO ALFONSO
9 MENDIZABAL CASTILLO, de estado civil soltero, por
10 sus propios y personales derechos; y, PABLO ALBERTO
11 CASTILLO QUINTERO, de estado civil soltero, por sus
12 propios y personales derechos, a quienes en adelante y
13 para efectos del presente contrato se le denominará los
14 CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y
16 residentes en el Distrito Metropolitano de Quito
17 civilmente capaces ante la ley para contratar y
18 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
19 haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía,
20 cuyos números se anotan a final de este instrumento y
21 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi,
22 agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me
23 piden que eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
25 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
26 su cargo sirvase incorporar una CESION DE
27 PARTICIPACIONES SOCIALES de una Compañía
28 Limitada, que se celebra en referencia a las siguiente

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 33






1 cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen
2 a la celebración de la presente cesión de participaciones
3 comparece por una parte el señor SANTIAGO ANTONIO
4 JATIVA SILVA, soltero por sus propios y personales
5 derechos; y, JOSE LUIS LARREA CISNEROS, soltero por
6 sus propios derechos; a quienes en adelante y para
7 efecto del presente contrato se le denominara los
8 CEDENTES; y, por parte el señor ROBERTO ALFONSO
9 MENDIZABAL CASTILLO, de estado civil soltero por sus
10 propios y personales derechos; y, PABLO ALBERTO
11 CASTILLO QUINTERO, soltero por sus propios derechos,
12 a quienes en adelante y para efectos del presente
13 contrato se le denominará los CESIONARIOS. Los
14 comparecientes son de de nacionalidad ecuatoriana,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para
16 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
17 La compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO
18 TRADICIONAL CIA. LTDA., se constituyó mediante
19 escritura pública celebrada el once de abril de dos mil
20 cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
21 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. La Superintendencia
22 de Compañías del Ecuador, con fecha dos de junio de dos
23 mil cinco, emitió la Resolución Número 05.Q.H.2133, a
24 través de la cual se aprueba la constitución de dicha
25 compañía. La escritura y Resolución indicadas fueron
26 debidamente inscritas en el Registro Mercantil del mismo
27 cantón, el dieciséis de junio de dos mil cinco, bajo el
28 número mil cuatrocientos catorce tomo ciento treinta y

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 scis. b) La compañía SKYLIFT PUBLICIDAD NO
2 TRADICIONAL CIA. LTDA, cuenta actualmente con un
3 capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00),
5 representado en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES
6 SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de las cuales al socio
8 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA le corresponde
9 OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES ;y, al socio
10 JOSE LUIS LARREA CISNEROS le corresponde CIENTO
11 SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES ; c) La Junta
12 General Universal de la COMPAÑÍA SKYLIFT
13 PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, en sesión
14 efectuada el día catorce de febrero de dos mil doce,
15 resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales que
16 se realiza por medio de este instrumento, conforme se
17 acredita de la copia del acta que se agrega como documento
18 habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:
19 En uso de la resolución efectuada por la Junta General
20 Universal de la compañía SKYLIFT PUBLICIDAD NO
21 TRADICIONAL CIA. LTDA, el señor SANTIAGO
22 ANTONIO JATIVA SILVA cede y traspasa a perpetuidad a
23 favor del señor ROBERTO ALEONSO MENDIZABAL
24 CASTILLO, OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES
25 de la COMPAÑÍA SKYLIFT PUBLICIDAD NO
26 TRADICIONAL CIA. LTDA por un valor de OCHENTA
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 que EL CEDENTE declara recibir de el cesionario, en

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

HOJARIO 35






1 numerario y satisfacción al momento de la firma de este
2 instrumento, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS
3 cede y traspasa a perpetuidad sus participaciones de la
4 siguiente forma: 1.- A favor del señor ROBERTO
5 ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, CIENTO
6 CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de la
7 COMPAÑIA SKYLIFT PUBLICIDAD NO
8 TRADICIONAL CIA. LTDA por un valor de CIENTO
9 CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMERICA que el cedente declara recibir de el
11 cesionario, en numerario y a satisfacción al momento de la
12 firma de este instrumento, y, 2.- a favor del señor PABLO
13 ALBERTO CASTILLO QUINTERO, VEINTE
14 PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA
15 SKYLIFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA
16 por un valor de VEINTE DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que el cedente declara
18 recibir de el cesionario, en numerario y a satisfacción al
19 momento de la firma de este instrumento. Conformes las
20 partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de
21 participaciones sociales que se realiza según lo determinado
22 en la cláusula tercera de este instrumento, los cedentes
23 declaran que cede a perpetuidad a favor de los cesionarios
24 las participaciones sociales libres de gravamen y sin
25 limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los
26 derechos que se deriven o que son propios de ellas. En
27 adelante y en virtud de la presente cesión de
28

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1	participaciones, el capital social de la compañía quedará
2	distribuido de la forma siguiente:
3	NOMBRES CAPITAL ACTUAL NUMERO DE PARTICIPACIONES PORCENTAJE
4	- Roberto
5	Mendizabal Castillo 380 usd 380 95 %
6	- Pablo
7	Castillo Quintero 20 usd 20 5%
8	TOTAL 400 usd 400 100%
9	CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Todos los gastos
10	que origine la presente cesión de participaciones hasta su
11	registro serán de exclusiva cuenta de los Cesionarios
12	señores ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO,
13	y, PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO
14	QUINTA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos legales
15	que se deriven de esta escritura, las partes contratantes
16	señalan como su domicilio el Cantón Quito, Distrito
17	Metropolitano de Quito, a cuyos Jueces Competentes se
18	someten. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
19	cláusulas de estilo que considere necesarias para la validez
20	de este instrumento" HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
21	misma que se halla firmada por el DOCTOR MARCO
22	VINICIO VILLARREAL RODRIGUEZ, con matrícula
23	número seis mil setecientos setenta del Colegio de
24	Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
25	escritura pública para los fines legales consiguientes. Para
26	el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se
27	cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,
28	leído que les fue el instrumento íntegramente a los
	comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DEL GADO
NOTARIO III

1 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo
2 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA

6 C.C. 172820721-1

7
8 
9 JOSÉ LUIS LARREA CISNEROS

10 C.C. 090720111-6

11
12 
13 ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO

14 C.C. 134831417

15
16 
17 PABLO ALBERTO CASTILLO QUINERO

18 C.C. 0917645640

19
20
21 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

22 Documentos Habilitantes.-

23 NOTARIO 25 DEL BARRIO SANITIV

CIUDADANIA 170820928-1
 JATIVA SILVA SANTIAGO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 07 MAYO 1978
 002-C 0199 00999 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** E1111A1111
 SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO JATIVA
 CECILIA PIEDAD SILVA
 QUITO 24/06/2004
 24/06/2016
 REN 1034241



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

298-0046
 NÚMERO
 JATIVA SILVA SANTIAGO ANTONIO

1708209281
 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENAIGUAZAR
 PARROQUIA

2011

PO PRESENTA (R) DE LA JUNTA

170820928-1

77 FEB 2015
 CANTÓN VALLEJO
 NOTARIO SA

CIUDADANIA 091764564-0
 CASTILLO QUINTERO PABLO ALBERTO
 /CHILE/
 01 OCTUBRE 1979
 002- 0596 00596 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




ECUATORIANA***** V331312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GALO ALBERTO CASTILLO ALVAREZ
 MARGOTH CATALINA QUINTERO M
 QUITO 03/03/2009
 03/03/2021
 REN 0709123



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA 2009-11-22 07/03/2011
 220-0002 091764564-0
 NUMERO CÉDULA
 CASTILLO QUINTERO PABLO ALBERTO

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CANTÓN



F) PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA


 091764564-0

27 FEB 2012
 QUITO, Q
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
 documento suscrita es una COPIA
 VERDADERA del original.
 DIRECTOR VALLEJO
 ROBERTO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

000950111-6

APellidos y Nombres
**LARREA CISNEROS
JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

SOLVAY SACRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-04-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
LARREA SANCHEZ CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CISNEROS CARMEN CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CAYTO
2011-06-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24

A1333A2222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA 07/05/2011

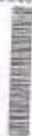
029-0102
NÚMERO

0009501116
CEDULA

LARREA CISNEROS JOSE LUIS

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: CHAMPICURE
PARROQUIA: ZONA

VJ PRESENTA SU VOTO EN LA JUNTA




CI #090950111-6

27 FEB. 2012

Quito, D. N. - CERTIFICADO y doy fe que el documento que aparece en esta cédula es el original del mismo.


DIRECTOR VALLEJO
RODARIO 29

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce, a las diecisiete horas en la oficina de Quito de la compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, ubicada en la calle José de la Rea OE 1 178 y Francisco García, se reúnen los socios: ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; y, SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una.

Por consiguiente encontrándose presente todo el capital social de la COMPAÑÍA SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA, deciden instalarse en Junta Universal de socios, Preside la Junta el presidente de la Compañía SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA, y actúa como secretario el señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO para resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- La cesión de participaciones sociales, de los socios señores SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y JOSE LUIS LARREA CISNEROS, de la siguiente forma el señor SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA cede y traspasa a perpetuidad a favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS cede y traspasa a perpetuidad sus participaciones de la siguiente forma: 1.- A favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO, CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, y, 2.- a favor del señor PABLO ALBERTO CASTILLO QUINTERO, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el señor JOSE LUIS LARREA CISNEROS y manifiesta a la Junta que se apruebe LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, moción que es apoyada por todos los socios.

 Por consiguiente la Junta general de Socios resuelve por unanimidad AUTORIZAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES de los socios señores SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA y JOSE LUIS LARREA CISNEROS de la forma antes indicada.

Termina la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos. Se da un receso de treinta minutos para redactar el Acta.



Para constancia de la presente firman los socios.



ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO
C.C. 1714831417



JOSE LUIS LARREA CISNEROS.
C.C. 090932111-6



SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA
C.C. 170820928-1



otorgada por SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA Y OTRO, a favor
de ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO Y OTRO .-
Firmada y sellada en siete fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su
celebración.



Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Hector Vallejo Delgado".

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de abril del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor SANTIAGO ANTONIO JATIVA SILVA Y OTRO a favor del señor ROBERTO ALFONSO MENDIZABAL CASTILLO Y OTRO, celebrada en la Notaría Trigésimo Quinta de este cantón, el veinte y siete de febrero del dos mil doce.- Quito, ocho de marzo del dos mil doce.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1414** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciséis de junio del dos mil cinco, a fs. 1214, vta, Tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **"SKYLUFT PUBLICIDAD NO TRADICIONAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de febrero del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón.- Quito, catorce de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

